

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERSIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm. atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en el concurso convocado por Orden de 28 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio).

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Alborea: Don José Manuel Chirivella Moret.
Idem de Alcalá de Júcar: Don Emilio Pérez Robles.
Idem de Caudete: Don Angel Román Hernández.
Idem de Elche de la Sierra: Don José María Isla García.
Idem de Ontur: Don Francisco de las Marinas Alférez.
Idem de Villapalacios: Don Rafael Navarro Rodríguez.

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Benejama: Don Pedro Belenguer Latorre.
Idem de Biar: Don Martín Llacer Paláu.
Idem de Bigastro: Don José Munar Fiol.
Idem de Monforte del Cid: Don Manuel Julián Mora Guirao.

Provincia de Almería

Ayuntamiento de Garrucha: Don José Antonio Esévez Montagut.

Provincia de Avila

Ayuntamiento de Burgohondo: Don Arturo Familiar Sánchez.
Idem de Navalunga: Don Victorino Pedrero Esgueva.
Idem de Las Navas del Marqués: Don Miguel Barroso Nieto.
Idem de Navatagordo-Navaquesera: Don Francisco Ballesteros Ingunza.
Idem de San Esteban del Valle: Don Saturnino Casillas Candeleda.
Idem de Solosancho: Don Consolación Barrios Nieto.
Idem de El Tiemblo: Don Benigno Martín Martín.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Alange: Don Emilio Paradela Muñoz.

Idem de La Albuera: Don Francisco Moreno Clemente.

Idem de Almendral: Don Leopoldo Rebollo Carballo.

Idem de Barcarrota: Don Enrique Fernández Checa.

Idem de Benquerencia de la Serena: Don Ernesto López Gallego.

Idem de Berlanga: Don Urbano Martín Alonso.

Idem de Granja de Torrehermosa: Don Gregorio Escrig Alvarez.

Idem de Higuera de Vargas: Don Agustín Sevillano Miguel.

Idem de Monterrubio de la Serena: Don Evaristo López Rodas.

Idem de Oliva de Mérida: Don Valentín Alvaro Alvaro.

Idem de Puebla de la Calzada: Don Francisco Culebras Ramiro.

Idem de Solana de los Barros: Don Juan García Fernández.

Idem de Villalba de los Barros: Don José Silvestre Pérez.

Idem de Zarza de Alange: Don Delfín Vicente Sánchez.

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Campos del Puerto: Don Guillermo Piza Daviu.

Idem de Capdepera: Don Sebastián Riera Roca.

Idem de Mercadal: Don Francisco Rosselló Pons.

Idem de Santa María: Don Antonio Rosselló Rosselló.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Gurb y San Bartolomé del Grau: Don Jaime Cañellas Soldevila.

Idem de Monistrol de Montserrat: Don Dionisio Cardona Mestre.

Idem de Puigreig (pendiente de recurso): Don José Gras Ferrer.

Idem de Sampedor y Castellnou de Bages: don Antonio Solé Ferré.

Idem de San Feliu de Codinas: Don Vicente Turu Company.

Idem de San Justo Desvern: Don Juan Sans Lleixá.

Idem de Santa María de Palautordera: Don Luis Serra Manent.

Idem de Santa Perpetua de la Moguda: Don Felipe Santa Olalla Arranz.

Idem de San Vicente de Torelló: Don Juan Martí Grifol.

Idem de Serchs: Don Lorenzo Bigas Martí.

Idem de Tona: Don José Luis Nadal Saurina.

Idem de Viladecans: Don José María Fiol Barceló.

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros: Don Fernando Fernández García.

Idem de Lerma: Don Eleuterio Pecharromán Berdón.

Idem de Medina de Pomar: Don Julio Manjón Pérez.

Idem de Salas de los Infantes: Don Lorenzo Jiménez Adanero.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Acebo: Don Inocencio Miguel Benito.

Idem de Albalá del Caudillo: Don Eusebio Montero Agúndez.

Idem de Almoharín: Don Jacinto Casas Rodríguez.

Idem de Arroyo de la Luz: Don Agustín Rodríguez Arroyo.

Idem de Cañaveral-El Arco: Don Enrique del Río Almagro.

Idem de Malpartida de Cáceres: Don Carlos Martín Vicente.

Idem de Montánchez: Don Agapito Gutiérrez Ramos.

Idem de Navaconcejo y Rebollar: Don Miguel Sañudo Muñoz.

Idem de Torreorgaz: Don Guillermo Mena Avila.

Idem de Valverde del Fresno: Don Francisco Vicente Baz.

Idem de Zarza la Mayor: Don Francisco Elviro Remedios.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Espera: Don Rafael Jiménez Buendía.

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Cabanes: Don Francisco Luis Villalonga Ibáñez.

Idem de Cuevas de Vinroma: Don Juan Nogueroles Plaza.

Idem de Culla: Don Mario Juan Valor Pons.

Idem de San Mateo: Don Abel Martín Bertolín.

Idem de Villaframes: Don Federico Alvarez Villena.

Idem de Viver (pendiente de recurso): Don Fernando J. Pitarch Gil.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba: Don Valentín Garcés Utande.

Idem de Fernancaballero: Don Amalio Juan Moreno.

Idem de Fuente el Fresno: Don Juan José Corral García.

Idem de Miguelturna: Don José Manuel Martín Díaz.

Idem de Piedrabuena: Don Manuel Llorente Toro.

Idem de Torre de Juan Abad: Don Jesús González de Vena.

Idem de Torrenueva: Don Rafael Arquillos Morales.

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Benamejí: Don Francisco Torres Jiménez.

Idem de Dos Torres: Don Manuel Herrero Velarde.

Idem de Hornachuelos: Don Cipriano Jiménez Sastre.

Idem de Monturque: Don Jaime Cerezueta Castro.

Idem de Moriles: Don Rafael García Berjillos.

Idem de Nueva Carteya: Don Enrique Juárez Fernández.

Idem de Villaviciosa de Córdoba: Don Juan Hernando de Miguel.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Ares: Don Francisco Ameijeiras Castro.

Idem de Boimorto: Don Pedro Calleja Alonso.

Idem de Boqueijón: Don Angel Mirete Pina.

Idem de Dodro: Don Antonio Pernas Gómez.

Idem de Finisterre: Don Hipólito Blanco Malvárez.

Idem de Lage: Don José Luis Lorente Francés.

Idem de Miño: Don Manuel María Fernández Pérez.

Idem de Mugía: Don Lisardo Rodríguez Romero.

Idem de Oroso: Don Julio Rey Fernández.

Idem de Sada: Don Felipe Liqueste Melero.

Idem de Trazo: Don Ladislao Toribio Herrero.

Idem de Vilasantar: Don Jaime Luis Bascoy Liste.

Provincia de Cuenca

Ayuntamiento de Horcajo de Santiago: Don Angel López Mestre.

Idem de Iniesta: Don Valentín Herráiz Garcés.

Idem de Minglanilla: Don Guillermo Juan Burguera.

Idem de Mira: Don Francisco Pastor Collado.

Idem de Mota del Cuervo: Don Juan Manuel Cuesta Calleja.

Idem de Motilla del Palancar: Don Carlos Carretero Castillo.

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Amer: Don Juan Vila Oliver.

Idem de Calonge: Don Juan Caritg Parxes.

Idem de Las Planas: Don José Luis Ruiz Galán.

Idem de Rosas: Don José Prat Dalmau.

Idem de Sant Joan les Fonts: Don Miguel Gardella Ubach.

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Albolote (pendiente de recurso): Don Idefonso Barrera Villegas.

Idem de Albondón: Don José Luis Huertas Mora.

Idem de Albuñol: Don Juan Arroyo García.

Idem de Alquife: Don Manuel Ruiz Palacios.

Idem de Armilla: Don Manuel Medina Ruiz.

Idem de Cenes Pinos Genil: Don Artemio Plá Perales.
 Idem de Deifontes: Don José Fernández Camero.
 Idem de Huétor Tajar: Don Francisco Ruiz Vilchez.
 Idem de Jerez del Marquesado: Don Celestino Treceño Mazuelas.
 Idem de Lanjarón: Don Miguel Rosiño Ruiz.
 Idem de Ogijares: Don Francisco Enriquez Fernández.
 Idem de Orce: Don José García Mesas.
 Idem de Pedro Martínez-Villanueva de las Torres: Don Antonio Martínez Martínez.
 Idem de Peligros: Don César Rafael Vasco Martínez.
 Idem de Puebla de Don Fadrique: Don Antonio Martínez López.
 Idem de Ugijar: Don José Martorell Cruz.
 Idem de Vélez de Benaudalla: Don Luis Cáceres Claros.

Provincia de Guadalajara

Ayuntamiento de Jadraque: Don Clemente Pascual García.

Provincia de Guipúzcoa

Ayuntamiento de Deva: Don César Otero Fraile.
 Idem de Placencia de las Armas: Don Sotero Sáenz Yecora.

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Encinasola: Don Ricardo Alonso González.
 Idem de Puebla de Guzmán: Don Juan A. Noales Riquelme.

Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Almudévar: Don Emilio Poyo Jiménez.
 Idem de Ayerbe: Don José López López.
 Idem de Zaidín: Don José María Justribo Pampols.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Huelma: Don Remigio Aguayo Gámez.
 Idem de Jabalquinto: Don Manuel Miguel Cortina.
 Idem de Lopera: Don Antonio Carrillo Ortiz.
 Idem de Rus: Don Manuel Acosta Bautista.
 Idem de Santisteban del Puerto: Don Tomás Robles Molina.
 Idem de Siles: Don Paulino Negueruela Fernández.
 Idem de Valdepeñas de Jaén: Don Salvador Martín de Molina.
 Idem de Vilches: Don Arturo Alvaro Alonso Negreira.
 Idem de Villanueva de la Reina: Don Raimundo Muñoz Tarazaga.
 Idem de Los Villares: Don Andrés Irurzun Aguinaga.

Provincia de León

Ayuntamiento de Alija de los Melones: Don Urbano Gutiérrez Suárez.
 Idem de Boñar: Don Faustino Bernardo Buelga.
 Idem de Cabrillanes: Don Casimiro Alvarez Alvarez.
 Idem de Corullón: Don Jorge Villanueva Núñez.
 Idem de Cuadros: Don Antonio Nieto Valderas.
 Idem de Gradefes: Don Eduardo García Llorente.
 Idem de Puente de Domingo Flórez: Don Victorino Lorenzo Rodríguez.
 Idem de Riego de la Vega: Don Graciliano Alvarez González.
 Idem de San Cristóbal de la Polantera: Don Agustín Cabello Fernández.
 Idem de Santa María del Páramo: Don Fermín Sánchez Paniagua.
 Idem de Santa Marina del Rey: Don Agustín Canseco Jáñez.
 Idem de Turcia: Don Alfonso del Olmo Pérez.
 Idem de Valdefresno: Don Victoriano Rodríguez Díez.
 Idem de Vega de Valcarce: Don Benjamín Yubero Martínez.
 Idem de Villadecanes: Don Sandalio Courel González.
 Idem de Villaturiel: Don Serapio Fidalgo Gordón.

Provincia de Lérica

Ayuntamiento de Aytona: Don Jaime Mora Guans.

Idem de Tárrega: Don Pedro Pons Tor.
 Idem de Tremp: Don Francisco Lliet Esplandú.

Provincia de Logroño

Ayuntamiento de Rincón de Soto: Don Gregorio Martín San José Sánchez.

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Abadín: Don Juan Antonio Carballal Picó.
 Idem de Antas de Ulla: Don Víctor Manuel Vázquez Portomeñe. 6 6
 Idem de Meira: Don José Fernández Gutiérrez.
 Idem de Navia de Suarna: Don Andrés Rivadulla Jiménez.
 Idem de Pastoriza: Don Daniel Carballido Díaz.
 Idem de Puebla del Brollón: Don Manuel T. González Carballada.
 Idem de Quiroga: Don José Antonio Rielo Carballada.
 Idem de Samos: Don Virgilio Morante Sáez.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Cenicientos: Don Ramón García Valiente.
 Idem de Chinchón: Don Isaac Villalba Alfaro.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Algarrobo: Don Camilo Fernández Marín.
 Idem de Alozaina: Don Valentín Díaz Díaz.
 Idem de Ardales: Don Domingo García Elena.
 Idem de Arriate: Don Manuel Rubio Carvia.
 Idem de Benalmadena: Don Antonio del Castillo Agudín.
 Idem de Benamocarra: Don Juan Soler Crtiz.
 Idem de Cañete la Real: Don Inocencio Ruiz Martín.
 Idem de Cuevas de San Marcos: Don Elías García del Cerro.
 Idem de Manilva: Don José González Deléito Domingo.
 Idem de Periana: Don Francisco Agustí Agusti.
 Idem de Teba: Don Anselmo Pérez Rojas.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Alguazas: Don Juan Sánchez Martínez.
 Idem de Beniel: Don Enrique Medina Marín.
 Idem de Fortuna: Don Arturo March Agut.
 Idem de Librilla: Don Francisco Velasco Navarro.

Provincia de Orense

Ayuntamiento de Barbadanes: Don Santos Nieves Vaz.
 Idem de El Bollo: Don Benigno García González.
 Idem de Cartelle: Don Antonio Menor Quintas.
 Idem de Castro Caldelas: Don Manuel Losada Rodríguez.
 Idem de La Gudiña: Don Demetrio Nieto Gómez.
 Idem de Ribadavia: Don Avelino Almedral Castaño.
 Idem de Sarreaus: Don José Martínez Fernández.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Belmonte de Miranda: Don Cirilo José María Calvo Pérez.
 Idem de Ibias: Don Ricardo de la Concha Portilla.
 Idem de Parres: Don Miguel Heraclio González Vinales.
 Idem de Proaza: Don Alfonso Sánchez Cristóbal.

Provincia de Palencia

Ayuntamiento de Aguilar de Campoo: Don Carmelo Revuelta Rioja.
 Idem de Carrión de los Condes: Don Pedro Sobrado Cossio.
 Idem de Pomar de Valdivia: Don Pedro José García de la Mora.

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Agaete: Don Manuel Rodríguez Román.

Idem de San Nicolás: Don Dionisio Campos Feijóo.
 Idem de Teguiise: Don Celestino García Arganza.

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Arbo: Don José Manuel Martín García.
 Idem de Cotobad: Don Marcial García Nuño Sáez.
 Idem de Lama: Don Miguel Angel Prieto Sáez.
 Idem de Meaño: Don Vicente Mato Sierra.
 Idem de Mondariz: Don Gerardo García González.
 Idem de Las Nieves: Don Francisco del Olmo García.
 Idem de Portas: Don Juan González Domínguez.
 Idem de Puente Caldelas: Don Ildelfonso Lorenzo Santamaría.
 Idem de Ribadumia: Don José Blanco Rey.

Provincia de Salamanca

Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera y Corporario: Don Andrés Emilio Cuéllar Vega.
 Idem de Lagunilla y Valdeageve: Don Joaquín Tapia Herrero.
 Idem de Macotera: Don Isidoro Iglesias Rodrigo.
 Idem de Sancti-Spiritu: Don Laureano Alvarez Maclas.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Arico: Don José Angel Alvarez González.
 Idem de Breña Alta: Don Máximo Manchado Cimas.
 Idem de La Guancha: Don Salustiano Martínez Chico.
 Idem de San Miguel: Don Vicente Martínez Rodríguez de la Presa.
 Idem de Tanque: Don José González Rodríguez.
 Idem de Tijarafe: Don Luis Sánchez Brito.

Provincia de Santander

Ayuntamiento de Ampuero: Don Gonzalo Fraile Pérez.
 Idem de Arnauero: Don Emiliano Calvo Velasco.
 Idem de Cillorigo-Castro Tresviso: Don José María Palacios Martínez Carande.
 Idem de Entrambasaguas: Don Rafael Blanes Navarro.
 Idem de Guriezo: Don Gabriel Erdozain Gaztelu.
 Idem de San Felices de Buelna: Don Julio del Hoyo Cano.
 Idem de Valdeolea: Don César Sáiz Alonso.
 Idem de Val de San Vicente: Don Guillermo Company Boldu.

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Nava de la Asunción: Don Miguel Martín Martín.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes: Don Antonio Pérez Perea.
 Idem de Castillo de las Guardas: Don Manuel Castillo González.
 Idem de Guadalcanal: Don José Martín Martín.
 Idem de La Luisiana: Don Francisco de Haro Sierra.
 Idem de Olivares: Don Mariano Zammaro de Antonio.
 Idem de Villaverde del Río: Don Pelayo Romero Martín.

Provincia de Soria

Ayuntamiento de Agreda: Don Juan Manuel de la Torre Jiménez.
 Idem de Arcos de Jalón: Don Pedro Algorta Vallano.
 Idem de Berlanga de Duero: Don Juan González Santacana.
 Idem de Burgo de Osma: Don Teodoro Acero de Agueda.

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de Ametilla de Mar: Don Juan Sabaté Carrete.
 Idem de Mora de Ebro: Don Joaquín Vidal Palleja.
 Idem de Santa Coloma de Queralt: Don Salvador Paláu Costa.
 Idem de La Selva del Campo: Don Bartolomé Camarasa Guans.

Provincia de Teruel

Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo: Don José Alfonso Muñoz Ferreira.
 Idem de Alcoriza: Don Julián Hermosilla Malo.
 Idem de Calamocha: Don Leandro Bruscas Valiente.
 Idem de Cella: Don Abel Aspas Garro.
 Idem de Mora de Rubielos: Don Gerardo Lahoz Mendoza.
 Idem de Samper de Calanda: Don Prisciano Palomar Pérez.
 Idem de Valderrobres: Don José Antonio Hidalgo del Barrio.

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Ajofrín: Don Fidel Romero Rico.
 Idem de Aldeanueva de Barbarroja: Don Gregorio Cabeco Cabello.
 Idem de Cuerva: Don Angel Ramón Esteban.
 Idem de Dosbarrios: Don Carlos Pérez Soler.
 Idem de Esquivias: Don Manuel Medina Ungría.
 Idem de Fuensalida: Don David Porrás Sáiz.
 Idem de Huerta de Valdecarábanos: Don Vicente Peiró Catalá.
 Idem de Illescas: Don Gabriel Martín Fernández.
 Idem de Lillo: Don Máximo Alfayate Gómez.
 Idem de Méntrida: Don Sergio Ferrera Osorio.
 Idem de Los Navalmorales: Don José Robledo Matos.
 Idem de Sonseca: Don Angel Pérez Larrarte.
 Idem de El Toboso: Don Jesús Brox Ruiz.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Albal: Don Antonio Ferri Gironés.
 Idem de Albalat dels Sorells-Emperador: Don Mariano Asensio Navas.
 Idem de Albuixech: Don Juan Valls Vall.
 Idem de Alcudia de Crespins: Don Fermín Pérez Pérez.
 Idem de Alfara del Patriarca: Don Francisco Ricart Montesinos.
 Idem de Ayelo de Malferit: Don Enrique Guillén Escriche.
 Idem de Benetuser: Don Emilio Cremades Cubel.
 Idem de Benipeixcar-Benirredrá: Don Antonio Perucho Cruz.
 Idem de Betera: Don Samuel Cortés Alegre.
 Idem de Cuatretonda: Don Vicente Frontera Martínez.
 Idem de Enguera: Don Ricardo Dávila de Arizcun.
 Idem de Puzol: Don Manuel Buitrago Marín.
 Idem de Ribarroja: Don Roque Pastor Moya.
 Idem de Simat de Valldigna: Don Felipe Jarque Mengod.
 Idem de Vallada: Don Francisco Pérez Giner.
 Idem de Villalonga: Don Enrique Díaz Gascón.

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Iscar: Don Crescenciano Román Asensio.
 Idem de Laguna de Duero: Don Moisés Sendino Vivar.
 Idem de Mayorga: Don Gregorio Casado Senovilla.
 Idem de Olmedo: Don Ricardo García de Arriba.
 Idem de Peñafiel: Don Bernardo Rodríguez Fernández.
 Idem de Villabrágima: Don Mariano Cortés López.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Ceberio: Don José Luis Ortiz de la Riva Rezola.
 Idem de Lejona: Don Antonio María García Iturri.
 Idem de Lujúa: Don José María Jusué González.
 Idem de Sondica: Don Teodoro Ezquerro Fernández.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Cobreros: Don Justino Rodríguez Pelaz.
 Idem de Galende: Don Elías Carbayo Martínez.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Ariza: Don Jerónimo Gómez Hernández.
 Idem de Azuara: Don Juan Masana Argerich.
 Idem de Cetina: Don Leoncio Martínez Esteban.
 Idem de Epila: Don Juan José Arnal Serrano.
 Idem de Lumpiaque: Don Tomás Rubio Esteban.
 Idem de Morata de Jalón: Don Gregorio Robledo Escribano.
 Idem de Quinto: Don Mariano Chueca Cuartero.
 Idem de Zuera: Don Manuel Abella Navarro.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podría impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 27 de junio de 1964.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 170, del día 16 de julio de 1964.)

(G. C.—3.533)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial

EDICTO convocando el acta de ocupación definitiva de los terrenos para la construcción de dos colectores desde la Unidad Vecinal de Absorción de Fuencarral al arroyo de Beacos y del Fresno y desde el colector del arroyo de Valdelobos al colector del Parque Sindical Deportivo de Puerta de Hierro.

Publicado el Decreto 3.150/63, de 14 de noviembre, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de dos colectores desde la Unidad Vecinal de Absorción de Fuencarral al arroyo de Beacos y del Fresno y desde el colector del arroyo de Valdelobos al colector del Parque Sindical Deportivo de Puerta de Hierro, declarándose urgente en dicho Decreto la ocupación de los inmuebles y derechos necesarios, esta Delegación Provincial hace público:

Que el próximo día 10 de agosto, y a las once horas de la mañana, se procederá a la ocupación definitiva de los siguientes terrenos:

«Colector del arroyo de Valdelobos, desde la Unidad Vecinal de Absorción, en el sector de Fuencarral, al arroyo de Beacos y del Fresno. Los terrenos están situados en el antiguo término municipal de Fuencarral, hoy Madrid, en el sitio denominado «Arroyo de Valdelobos», constituyendo una franja de terreno de tres metros de anchura, que atraviesa las siguientes fincas: una, sin propietario conocido, en una longitud de ciento noventa y seis metros; otra, de

don Narciso García Navas, en cuarenta y dos metros; otra, de don Francisco Montero Bustillo, de cuarenta metros; otra, sin propietario conocido, de doscientos dieciséis metros; otra, sin propietario conocido, en ciento treinta y seis metros; otra, de don Mariano de la Fuente García, en cincuenta y un metros; otra, de don Victoriano Pérez García, en veintiséis metros; otra, de doña Rafaela López Crespo, en catorce metros, y otra, en la Ciudad Satélite Mirasierra, propiedad de don Juan Banús, en mil novecientos cincuenta y ocho coma treinta y dos metros.

Colector del arroyo de Beacos y del Fresno, desde el colector del arroyo de Valdelobos al colector del Parque Sindical Deportivo de Puerta de Hierro. Los terrenos se encuentran en el sitio denominado «Arroyo de Beacos», constituyendo una franja de terreno de tres metros de anchura, que atraviesa las siguientes fincas: una, propiedad de la «Fundación Generalísimo Franco», en una longitud de novecientos noventa y nueve coma treinta y dos metros; otra, que constituye un arroyo, en seiscientos setenta y seis metros; otra, propiedad también de «Fundación Generalísimo Franco», en ciento catorce metros; otras dos, en Peña Grande, propiedad de los herederos de don Tomás Navas, en veinticuatro y ochenta y dos metros, respectivamente; otra, que constituye un arroyo, en doscientos cuarenta y ocho metros; otra, en Peña Grande, de doña Pascuala Crespo Guñales, en sesenta y cinco metros; otra, propiedad de la «Fundación Generalísimo Franco», en ciento trece metros; otra, en Peña Grande, de don León Mapez, en setenta y cuatro metros, y otra, en Peña Grande, de los herederos de don Julio González Sáez».

Lo que se hace público a fin de que los interesados afectados se puedan personar en el citado lugar y a la mencionada hora.

El Delegado provincial (Firmado).
 (G. C.—3.718) (O.—57.092)

MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.
 Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para las siguientes adquisiciones:

Expediente 121/64. — Adaptación de 10 equipos ARC-3 y 10 equipos ARC-33. Importe límite: 810.000 pesetas.

Expediente 264/64. — Adquisición de 60.000 metros de cable de tres conductores con aislamiento plástico. Importe límite: 960.000 pesetas.

Expediente 276/64. — Adquisición de dos grupos electrógenos trifásicos de 25 KVA. Importe límite: 750.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día 2 de septiembre de 1964, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica en horas de nueve a catorce, todos los días laborables.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 15 de julio de 1964.—El Secretario de la Junta Económica.
 (G. C.—3.721) (A.—36.258)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras. — Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra «Explanación general y afirmado de calles en el Parque Central de Automovilismo (2.ª Fase), Getafe», por un importe de dos millones setenta y cinco mil doscientas dieciocho pesetas con ochenta céntimos (2.075.218,80 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,5 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía.

El importe de la fianza provisional es de cuarenta y un mil quinientas cuatro pesetas con treinta y siete céntimos (41.504,37 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 1 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, en las oficinas de este Servicio, Jefatura del mismo.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de julio de 1964.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cia.
 (G. C.—3.722) (A.—36.259)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras. — Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra «Galería de prueba de motores en la Maestranza Aérea de Madrid (Cuatro Vientos)», por un importe de pesetas un millón ochenta y cuatro mil doscientas ochenta con quince céntimos (1.084.280,15 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,75 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía.

El importe de la fianza provisional es de veintinueve mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con sesenta céntimos (21.685,60 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, núm. 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 1 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de julio de 1964.—El Secretario accidental de la Junta Económica (Firmado).
 (A.—36.285)

Distrito Forestal de Madrid

Anuncio de amojonamiento

Autorizada por el Ministerio de Agricultura la práctica del amojonamiento del monte denominado «Dehesa de Caramaría», X-B del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, de la pertenencia de Buitrago de Lozoya y sito en el mismo término municipal, he acordado designar al Ingeniero de Montes don Luis Cutuli Antoranz para dicho amojonamiento, dando comienzo la operación de apeo el día 19 de octubre próximo, a las diez de su mañana, en el piquete número uno del deslinde, sitio conocido con el nombre de «Cuartel de las Retamas», en la carretera general de Madrid a Irún.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados en la operación para su asistencia a la misma, advirtiéndoles que las reclamaciones sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde del monte ya realizado y aprobado por O. M. de 29 de septiembre de 1956, según lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes, Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

Madrid, 23 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, P. A., Teodoro Herranz.
 (G. C.—3.704)

Distrito Forestal de Madrid

Anuncio de amojonamiento

Autorizada por el Ministerio de Agricultura la práctica del amojonamiento del monte núm. 67 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «Dehesa de Navaladero, La Huelga y Prado Montieb», perteneciente a Bustarviejo y sito en el mismo término municipal, he acordado designar al Ingeniero de Montes don Luis Cutuli Antoranz para dicho amojonamiento, dando comienzo la operación de apeo el día 9 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, en el piquete número uno del deslinde, punto donde se encuentran la cañada de Navaladero y el término municipal de Navaladero.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados en la operación para su asistencia a la misma, advirtiéndoles que las reclamaciones sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno pueda referirse al deslinde del monte ya realizado y aprobado por O. M. de 15 de marzo de 1961, según lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes, Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

Madrid, 23 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, P. A., Teodoro Herranz.
 (G. C.—3.705)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Gonzalo Fernández de Córdoba, con domicilio en la calle de Joaquín García Morato, núm. 6 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: eslora: 4,50 metros; manga: 1,2 metros; puntal: 0,60 metros; capacidad: una persona; peso: 100 kilogramos; propulsión: vela, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo.— (Referencia: Embalse de San Juan número 173.)

Madrid, 13 de julio de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luenego.
 (G. C.—3.575) (O.—56.983)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

«S. U. G. E. S. A.», con domicilio en Madrid, calle Darro, núm. 11, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: número de personas: seis; propulsión: motor fuera borda; eslora: 4,30 metros; manga: 1,50 metros; puntal: 1,30 metros; velocidad: 20 nudos; potencia motor: 40 HP, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar, en esta Comisaría

ria y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo.—(Referencia: Embalse de San Juan número 243.)

Madrid, 10 de julio de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luen-go.

(G. C.—3.576) (O.—56.984)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Luis Granadino Pozas, con domicilio en la calle del General Yagüe, número 52 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: propulsión: fuera borda; eslora: 4,5 metros; manga: 1,6 metros; puntal: 0,8 metros; potencia: 40 HP; número de personas: cinco; marca: «Orozco», en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo.—(Referencia: Embalse de San Juan núm. 253.)

Madrid, 15 de julio de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luen-go.

(G. C.—3.577) (O.—56.985)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Rafael Sánchez Guerra, con domicilio en Madrid, calle de Emilia Pardo Bazán, 47, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: propulsión: motor; eslora: 3,90 metros; manga: 1,70 metros; puntal: 0,85 metros; desplazamiento: 100 kilogramos; potencia motor: 25 HP; uso: particular, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinar-

lo.—(Referencia: Embalse de San Juan número 251.)

Madrid, 10 de julio de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luen-go.

(G. C.—3.578) (O.—56.986)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Retiro-Mediodía

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la expresada Zona,

Hace saber: Que los contribuyentes que a continuación se detallan no han podido ser notificados en el domicilio que indica el recibo, por lo que se les requiere por medio de este periódico oficial, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, debiendo personarse en el expediente en el plazo de ocho días hábiles, pasados los cuales se decretará providencia, declarándoles en rebeldía a todos los efectos de notificaciones (oficinas de la Recaudación en costanilla de los Desamparados, núm. 21, horas de nueve a una de la mañana).

RENTAS DEL CAPITAL

Abilio Gervás Calvo.—Antonio Maura, número 18.
Diego Gómez Alfaro.—San Agustín, número 9.
Fernando Puig.—Montalbán, 7.
Compañía del Canal del Esla.—Alfonso XII, 22.
Concepción Gómez de Salazar.—Floridablanca, 3.
Idem id. id.
Antonio Cuervo Rodrigales.—Marqués de Cubas, 11.
Luis Martínez López.—Atocha, 88.
Idem id. id.
Gerardo Salazar de Diego.—Núñez de Arce, 17.
Jesús Sáiz.—Valenzuela, 4.
Fernando de Arteaga.—Alarcón, 2.
Emilia Valls Abat.—Magdalena, 21.
J. Francisco Dominguez Herrera.—O'Donnell, 34.
Manuel Bruguera Muñoz.—Travesía San Lorenzo, 4.
Antonio Tiris Cano.—Paseo del Prado, 12.
Purificación Herruzo Serrano.—Sevilla, 5.
Manuela Cubero Serrano.—Plaza de Canalejas, 3.
Vinícola Ageli.—Salitre, 45.
Eusebio Camacho.—Santa Isabel, 33.
Juana Aguado Laborda.—Atocha, 17.
Adejlina Martínez Lanzarate.—Espoz y Mina, 15.
Julita Rosse Garcia.—Cruz, 27.
Antonio Martínez Sánchez.—Barbieri, número 15.
Ramiro Calle Pérez.—Plaza de las Cortes, 4.
Bernardo Samuel Alonso de C.—Cruz, número 11.
Ildefonso Fernández.—Santa Isabel, número 16.
José Redonmet Boila.—Guzmán el Bueno, 39.
Lorenzo Sanz Gonzalo.—Martín Martínez, 2.
Idem id. id.
Magdalena Tarrasa Hernández.—Narváy, 37.
Antonio Martín Castellón.—Capitán Cortés, 6.
VARPA, S. A.—Juan Fernández, 61.
Agustín Pernio Alejo.—Mártires Concepcionistas, 14.
Pastor Ramos Méndez.—Fernán González, 50.
Ignacio Malagón Ibáñez.—Fernández de la Hoz, 29.
El Financiero.—Goya, 89.
Pastor Ramos Méndez.—Fernán González, 50.
Carmelo Llena Abarrategui.—Fernán González, 15.
Compañía Inmobiliaria Layetana.—Alcalá, 30.
Horacio Echevarrieta.—Lope de Rueda, 36.
Idem id. id.
Joaquín Iribarren Sánchez.—Ramón de la Cruz, 101.
Rafael Fuentes Vázquez.—General Mola, 199.

Eduardo de Ordeña y Fernández.—Fernán González, 37.

María del Pilar F. Rodríguez de Torres.—Alcalá, 52.

Valentín Quevedo Hernández.—Fernán González, 35.

Ricardo Ruiz Pérez.—Fernando el Católico, 48.

Ramón Alvarez González.—Martín de los Heros, 67.

Benito Castro Calle.—Duque de Sesto, número 4.

Idem id. id.

Adriano de la Maeja.—Claudio Coello, número 54.

Andrés Páramo Barranco.—Santa Isabel, 31.

J. Manuel Alvarez Díaz.—Paseo de las Delicias, 51.

Luis Vaca Torrego.—Doctor Castelo, número 52.

Julio López Jerez.—Ventura de la Vega, 14.

Idem id. id.

Lucía Melero Cañada.—Batalla del Salado, 26.

Abelardo Criado López.—Alfonso XII, número 60.

J. García Gil y Alberto Balmaseda.—Gutenberg, 7.

Claudio González Sánchez.—General Palanca, 24.

VARPA, S. A.—Fernán González, 61.

Antonio Díaz Herrero.—Paseo de las Delicias, 87.

Angel Martín Fernández.—Juan de Urbina, 6.

José García Gil.—Gutenberg, 7.

Manuel Robles Corpas.—Caudillo de España, 9.

José Montoro Lacomba.—Máiquez, 24.

Diego Gómez Alfaro.—San Agustín, número 9.

Castora Fresno.—Carrera de San Jerónimo, 27.

Sofía Díaz y R. Arosa.—Granada, 4.

Enrique Marino.—Atocha, 72.

Manuel Melgarejo.—Plaza del Angel, número 3.

Mariano Artés Olmos.—M. Pelayo, 19.

María Paz Predeño.—Ibiza, 31.

Antonio Eris Cano.—Paseo del Prado, número 12.

Eliás García González.—Paseo de las Delicias, 13.

Fernando Puig.—Montalbán, 7.

Compañía del Canal del Esla.—Alfonso XII, 22.

Concepción Gómez de Salazar.—Floridablanca, 3.

Antonio Cuervo Rodrigales.—Marqués de Cubas, 11.

Abilio Gervás Calvo.—Antonio Maura, número 18.

Venancio Guerra.—Lavapiés, 16.

Juan Fernández Montoya.—Alcalá, 30.

José Montes Vega.—Villafranca, 1.

Leonardo Ortega y Anchi.—Montalbán, 3.

Dolores Garbayo.—Alameda, 6.

Gerardo Salazar de Diego.—Núñez de Arce, 19.

Jesús Sáiz.—Valenzuela, 4.

Fernando de Arteaga.—Alarcón, 2.

Emilia Valls Abat.—Magdalena, 21.

J. Francisco Domínguez Herrera.—O'Donnell, 34.

Manuel Bruguera Muñoz.—Travesía San Lorenzo, 4.

Francisco Sagredo.—Moratín, 42 y 44.

Laureano Barbolla.

Julio García Parrondo.—Avenida Méndez Pelayo, 29.

Francisco Pérez Otero.—Plaza del Angel, 8.

Chispalense Sol.—Plaza de la Lealtad, número 3.

Manuel Gallati.—Cruz, 25.

Andrés Toyos Díaz.—Valencia, 3.

Emilia Marta Terrero.—Alameda, 10.

María del Pilar Gayo.—San Agustín, número 16.

Gregorio Rodríguez.—San Agustín, número 16.

María Dolores Alava Hernández.—Doctor Mata, 1.

Andrés Páramo.—Santa Isabel, 31.

José Nuño de la Rosa.—Plaza del Angel, 14 y 13.

José López Ayala Ventura.—Atocha, número 38.

Constantino Sanz Puñ.—Lavapiés, número 10.

Encarnación Lozano Lozano.—Villafranca, 1.

Francisco Villar y Nieto.—M. Alvaro, número 4.

Pascual Gambel.—Pacífico, 51.

Augusto Estefani.—Atocha, 38.

Fernando Puig.—Montalbán, 7.

Micaela Vergara.—Montalbán, 7.

Vinícola Ageli.—Salitre, 45.

Eusebio Camacho.—Santa Isabel, 33.

Valentín Martín Lorenzo.—Cabeza, número 32.

Teresa Moraleta Olivares.—María Cristina, 4.

Antonio Jaén Ledesma.—Marqués de Cubas, 23.

Ramón García Casarrubios.—Príncipe, número 18.

Ramón Fernández Gómez.—Delicias, número 30.

Luis Martínez López.—Atocha, 88.

Josefa Valera Solatro.—Embajadores, número 145.

Enrique Teodoro Alonso.—Glorieta Santa María de la Cabeza, 1.

María Purificación Herruzo S.—Sevilla, 5.

Manuela Cubero Serrano.—Plaza de Canalejas, 3.

Félix Schilayer.—Príncipe, 15.

Francisco Villar y Nieto.—M. Alvaro, número 4.

María del Pilar Gayo.—San Agustín, número 16.

María Dolores Alava Hernández.—Doctor Mata, 1.

Gregorio Rodríguez.—San Agustín, número 16.

Sofía Arona y R. Díaz.—Granada, 4.

Josefa Valera Llodía.—Embajadores, número 145.

Teodoro Alamo.—Glorieta Santa María de la Cabeza, 1.

Constantino Laín.—Lavapiés, 10.

José López Agate.—Atocha, 38.

José Nuño de la Rosa.—Plaza del Angel, 13 y 14.

Andrés Páramo.—Santa Isabel, 31.

Manuel Gallati.—Cruz, 25.

Chispalense.—Plaza Libertad, 3.

Francisco Pérez.—Plaza del Angel, 8.

Pascual Gambel.—Pacífico, 51.

Andrés Toyos Díaz.—Valencia, 3.

Emilio Martí.—Alameda, 10.

Enrique Merino.—Atocha, 72.

M. Paz Pedreño.—Ibiza, 31.

Antonio Jaén L.—Marqués de Cubas, número 23.

Eliás García González.—Paseo de las Delicias, 13.

María Magdalena Barbolla.

Felisa Barbero Sánchez.—Fúcar, 9.

Madrid, 17 de julio de 1964.—El Recaudador (Firmado).

(G.—2.421)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 («B. O.» del día 15), por el que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta, deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes, a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle de Amor de Dios, número 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publiquen, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ENFERMEDAD
Nombre y apellidos.—Dirección.—Distrito.—Parroquia

Pedro Estévez Fernández.—Tribulete, 12.—Arganzuela.—San Cayetano.

Adolfo de la Peña López.—Cartagena, 106.

Santiago Jareño Gómez.—Emilio Ferrari, 33.—Ventas.—La Concepción (Pueblo Nuevo).

Antonio Rodríguez Solana.—Alfaro, 1.—Ventas.—Gran San Blas.

Marcial Moreno Palma.—Carranza, número 27.—Chamberí.—Maravillas.

Remedios Barahona Lafuente.—Madera, 17.—Centro.—San Martín.

María Valverde Zafra. — Poblado Agrícola Orcasitas, B. 11-209.—Arganzuela.—San Fermín.
 Victoria Alvarez Zurita. — Gran San Blas, Bisutería, 6, B. 43.—Ventas.—San Joaquín.
 Sofía Sánchez San Román.—Calatrava, 27.—Latina.—La Paloma.
 Adriana Munilla Fernández.—Acuerdo, 6.—Universidad. — Santos Justo y Pastor.
 Carolina Solís Díaz. — Santa María, número 44.
 Obedulia Torollo Hernández. — José Romay, 2.—San Juan Bautista.
 José Luis Martínez García. — Núñez de Balboa, 88.—Buenavista.—La Concepción.
 Carmen de Lalama Montarros. — Bastero, 8.—Latina.—La Paloma.
 María Gómez Terrón.—Poblado Vallecas, 3.800 P., núm. 4. — Puente de Vallecas.—Palomeras.
 Luciana Casimiro Arribas. — Colonia San Cristóbal, Bl. 8 r.ª, pl. B.—Chamartín.—Chamartín.
 Concepción Verdeal Dacal. — Callejón del Mellizo, 7.—Latina. — La Paloma.
 Francisco Martín Martínez.—Ancora, número 29.—Mediodía.—Las Angustias.
 Fe Naranjo Sánchez.—Fuenterrabía, número 11.—Retiro. — Nuestra Señora de la Paz.
 Luisa Aguilera Mansilla. — Poblado Agrícola Orcasitas, B. 16.—Arganzuela.—San Fermín.
 Soledad Hernández Díaz.—Plaza Almunia, 6.—Carabanchel. — San Roque.
 Felisa García Jiménez.—Josué Lillo, número 20.—Puente de Vallecas.—San Diego.
 María Gavilán Pérez.—Barrio del Pilar, bloque 34, núm. 22. — Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.
 Jacinta Lillo Gil. — Vital Aza, 44.—Ventas.—Nuestra Señora de Fátima.
 Ramón Otero Herráez. — San Lucas, número 15.—Centro.—Santa Bárbara.
 Encarnación Fernández González.—San Lucas, 15.—Centro. — Santa Bárbara.
 Esperanza Greciano Gracia. — Diego Mejías, 14. — Puente de Vallecas.—El Buen Pastor.
 Engracia Núñez Guijarro. — Antonio López, 17.—Arganzuela.—San Miguel.
 Rosario Novillo Torres.—Puerto Bonaigua, 56.—Puente de Vallecas.—San Diego.
 Manuela Fernández Mallofret.—Antonio Lanzuela, 3.—Tetuán.—San Ignacio de Loyola.
 Francisca Serrano Torrado.—Lasconchas, 29.
 Amalia Solano Merino.—Atocha, 20. Centro.—Santa Cruz.
 Francisco Botas Alonso. — Baltasar Bachero, 8.—Mediodía. — San Lorenzo.
 Eloísa Ortiz Moreno.—Maruca, 7. — Vallecas.—San Pablo.
 Josefa Olivar González. — Paseo de Onésimo Redondo, 28. — Latina.—San Antonio de la Florida.
 Manuel González Carbajal.—Siderurgia, 1.—Ventas.—Gran San Blas.
 Luisa Montero Rivas. — Divino Pastor, 25. — Nuestra Señora de Maravillas.
 Nicasia Penavades González. — Luis Portones, 19.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.
 Aquilina García Oliver.—Ribadesella, número 6.—Ventas. — La Encarnación del Señor.
 Antonio González Rojo. — Virgen del Val, 26.—Ventas.—Santísima Trinidad.
 Julia Arranz Muñoz. — Sombrerería, número 8.—Mediodía.—San Lorenzo.
 Teodora Rodríguez Rodríguez.—Cardenal Cisneros, 90.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
 Crescenta Gil Serrano. — Almirante, número 17.—Centro.—Santa Bárbara.
 Paula Carrasco Zapata. — Castelló, número 98.—Buenavista. — La Concepción.
 Concepción Valero Julián.—Cumbres Aralar, 3.—Puente de Vallecas. — San Pablo.
 Irene Rodríguez Nieto. — Labradora, número 12. — Carabanchel.—San Pedro Apóstol.
 Antonia Sánchez Guzmán.—Discóbolo, 11.—Ventas.—Nuestra Señora de la Blanca.

María Mas Alfonso. — Bailén, 15. — Latina.—Santiago.
 Félix Cimal Mayoral.—Luis Cabrera, número 86.—Chamartín.—Sagrado Corazón de Jesús.
 Francisca Molina Cancela. — Poblado Nuevo Vallecas, Z, B, 3.339.
 Manuel Navarrete González.—Crisol, número 70. — Chamartín. — San Juan Bautista.
 José Manuel Rincón Buenestado.—La Liebre, 11 (Ciudad Lineal). — Chamartín.—Poblado Dirigido Canillas.
 Teófilo Sánchez Cifo.—Atocha, 117.—Mediodía.—San Nicolás.
 María González González. — Ferrocarril, 12.—Mediodía.—Las Angustias.
 Martín Redondo Cintero. — Sorolla, número 24.—Tetuán. — San Francisco Javier.
 Tomasa del Monte García.—Cabestros, 5.—Arganzuela.—San Cayetano.
 Guadalupe García Barqueño.—Castelló, 61.—Buenavista. — La Concepción.
 Ramona Gómez Eugenia. — Arrieta, número 17.—Latina.—Santiago.
 Bernardo Rojo Fernández. — Marcelo Usera, 84.—Arganzuela.—Cristo Rey.
 María Gallardo Mamajón.—Carretera de Colmenar, kilómetro 14. — Fuencarral.
 Isabel Santano Durán.—Carretera de Colmenar, kilómetro 14.—Fuencarral.
 Manuela Domingo Panadero.—Carretera de Colmenar, kilómetro 14.—Fuencarral.
 Magdalena Pérez Rodríguez.—Colonia Pan Bendito, bloque 64, 5.838.—Carabanchel.
 Alfonso Escafado Arroyo.—Carretera de Colmenar, kilómetro 14. — Fuencarral.
 Julián Matarranz Hernando.—Carretera de Colmenar, kilómetro 14.—Fuencarral.
 Román Santos Martínez.—Avenida de Nuestra Señora de Fátima. — Carabanchel.—San Sebastián.
 José Ferrer Barroso. — Ambrós, 17 (Colonia Iturbe).—Ventas. — Sagrada Familia.
 Doroteo González Duro.—Luisa Moreno, 8.—Ventas.—Santísima Trinidad.
 Mariana García Guillén. — Hospital Clínico.
 Carmen Gil Altel. — Antonio López, número 13.—Arganzuela.—San Miguel.
 Inés Poveda Romao. — Ríos Rosas, número 41.—Chamberí.—San Juan de la Cruz.
 Dulce Nieto Flores.—Divino Pastor, número 3.—Chamberí.—Santos Justo y Pastor.
 Luisa Teruel Caña.—Monte Santo, 9. Puente de Vallecas.—San Pedro Advíncula.
 José Antonio Albasán Castillo.—Barrio de Hortaleza, bloque 2-2.264.—Chamartín.—Hortaleza.
 Ignacio Valdemar Alcaide.—Porvenir, número 5.—Ventas.—Sagrada Familia.
 Paula Palomino Ruiz. — Vallehermoso, 60.—Universidad.—Los Dolores.
 Domingo Barbero Sancho. — Avenida de Trueba, 12.—Ventas.—Santo Tomás de Aquino.
 Cesárea Platero Jiménez.—Cuesta de Santo Domingo, 12. — Latina. — San Ginés.
 Ramón de la Vega Moro. — Paulina Odiaga, 11.—Carabanchel. — San Miguel.
 María Sánchez Caparrós. — Hilarión Eslava, 4.—Universidad. — Buen Suceso.
 María Pascual López. — General Alvarez de Castro, 13.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
 Pastora María Inocencia Escudero Rodríguez.—Gran San Blas, Interventores, 11.—Ventas.—San Blas.
 Paula Alcántara González. — Moratalaz, Polígono H. C/624.—Puente de Vallecas. — Nuestra Señora de las Mercedes.
 Clotilde Ramírez Bustos.—Cobeña, 9. Tetuán.—Santa María Micaela.
 Araceli Suárez Hernández. — Fernán González, 37.—Retiro.
 Oresta Trillo Fernández. — Poblado Canillejas, patio 7-A-2.333.—Ventas.—Santa María la Blanca.
 Rosa Orozco Alcalde.—Canillejas, patio 5-A-3.179.—Ventas. — Santa María la Blanca.

Juan María Rivera García. — Canillejas V. V. A., patio 2-C-2.633.—Ventas. Santa María la Blanca.
 Fausto Sánchez Jiménez. — Coronel Moscardó, 37.
 Madrid, 3 de julio de 1964.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).
 (G. C.—3.508)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

Anuncio de subasta

El día 16 de septiembre de 1964, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid (Amor de Dios, número 6), la subasta tercera de una finca rústica, situada en el término municipal de Corral de Almaguer, sitio de «Los Chaparrales», camino de Santa Cruz, a la derecha, conocida con el nombre de «Monte Carbonero», propiedad de la fundación instituida por doña María de las Mercedes Patiño y Juez Sarmiento.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero reservándose el Patronato de la Fundación la facultad de adjudicar la finca si el precio ofrecido no cubre la cantidad de 5.250.000 pesetas, que sirvió de base para la subasta anterior.

Las proposiciones de compra se harán por escrito, en pliegos cerrados, dirigidos al excelentísimo señor Vicepresidente de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, acompañadas de los justificantes que acrediten haber depositado en el Banco Hispano Americano, Sucursal de Atocha, 55, en la c/c de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, a disposición de la misma, en concepto de fianza, la cantidad de 525.000 pesetas, importe del 10 por 100 del precio mínimo de adjudicación que sirvió de base para la subasta anterior, debiendo presentarse las proposiciones en la Secretaría de la Junta Provincial, de cinco a siete de la tarde, hasta el día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

El expediente de venta y pliego de condiciones que ha de regir para la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, Amor de Dios, número 6, los días laborables, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de julio de 1964.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: P. El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—3.706) (O.—57.080)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Obras en la Feria Internacional del Campo de Madrid

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de desagüe en la zona de Tomás Sanz, en la Feria Internacional del Campo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 189.016,78 pesetas, importando la fianza provisional 3.780 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en el Comisariado de la Feria y en la Jefatura Nacional de la mencionada Obra, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de

admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 21 de julio de 1964.—El Subjefe Nacional, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—3.719) (O.—57.093)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Obras en la Feria Internacional del Campo de Madrid

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de acondicionamiento del firme y riego asfáltico en el camino de Tomás Sanz, en la Feria Internacional del Campo de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 306.394,14 pesetas, importando la fianza provisional 6.127 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en el Comisariado de la Feria y en la Jefatura Nacional de la mencionada Obra, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 21 de julio de 1964.—El Subjefe Nacional, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—3.720) (O.—57.094)

AYUNTAMIENTOS

NAVAS DEL REY

Aprobados los pliegos de condiciones para las subastas de pastos de los montes de estos Propios números 48 y 49, titulados «Hoya de la Horca y Solana y Cerro Mesa del Fresno», se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días hábiles, con el fin de oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que puedan presentarse, y durante los veinte días hábiles siguientes, hasta las doce horas del último día, durante las horas de oficina, pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las proposiciones que crean convenientes, acreditándose debidamente la constitución del depósito del 5 por 100 del tipo de subasta en la Caja Municipal.

Una vez transcurridos los veintiocho días hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, al día siguiente hábil, se procederá a la apertura de proposiciones por el orden siguiente:

A las once horas, la de pastos del monte número 48, «Hoya de la Horca y Solana», para 1.600 reses lanares, 70 cabrías y 20 vacunas, bajo el tipo de licitación de 25.000 pesetas.

A las doce horas, la de pastos del monte número 49, titulado «Cerro Mesa del Fresno», para 1.800 reses lanares, 100 cabrías y 20 vacunas, bajo el tipo de pesetas 21.200.

Caso de resultar desiertas estas primeras subastas, se celebrarán las segundas a los cinco días hábiles, bajo los mismos tipos y condiciones.

Navas del Rey, a 17 de julio de 1964. El Alcalde, Antonio López.

(G. C.—3.677) (O.—57.057)

BUSTARVIEJO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para las subastas de los pastos de los montes de estos Propios para el año forestal 1964-65, se exponen al público en la Secretaría de este

Municipio por término de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el 312 de la ley de Régimen Local; cuyas subastas se celebrarán el día 28 de agosto próximo, y horas que se indicarán, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado al efecto, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal de Madrid y del señor Secretario de esta Corporación, como fedatario de las mismas.

A las nueve horas, la del «Cerro del Pendón y Agregados», para 6.000 cabezas de ganado lanar o su equivalencia en vacuno, mayor o cabrío, con limitación para este último de 1.000 cabezas, en el precio de cien mil pesetas (100.000,00 pesetas).

A las nueve y treinta horas, la del tranzón «Prado María de Córdoba o la Bardera», para 25 vacunos y dos mayores, en el precio de tres mil pesetas (pesetas 3.000,00).

A las diez horas, la del tranzón «Navalmadero», para 350 cabezas de ganado lanar o su equivalencia en vacuno y mayor, desde 1.º de octubre de 1964 a 31 de marzo de 1965, y para 800 cabezas de ganado lanar o su equivalencia en vacuno mayor, desde 1.º de abril a 30 de septiembre de 1965, en el precio de ciento quince mil pesetas (115.000,00 pesetas).

A las diez y treinta horas, la del tranzón «La Huelga y Prado Montiel», para 150 cabezas de ganado lanar o su equivalencia en vacuno y mayor, desde 1.º de octubre de 1964 al 31 de marzo de 1965, y para 300 cabezas de ganado lanar o su equivalencia en vacuno y mayor, desde 1.º de abril al 30 de septiembre de 1965, en el precio de treinta y ocho mil pesetas (38.000,00 pesetas).

A las once horas, la del tranzón «La Candalea», para 150 cabezas de ganado lanar o su equivalencia en mayor, vacuno y cabrío, desde 1.º de octubre de 1964 al 31 de marzo de 1965, y para 400 cabezas de ganado lanar o su equivalencia en mayor, vacuno y cabrío, con limitación de 80 cabezas de cabrío, desde 1.º de abril al 30 de septiembre de 1965, en el precio de treinta mil pesetas (30.000,00 pesetas).

A las once y treinta minutos, la del tranzón «La Cotilleja y Cerquilla y Lomo», para 600 cabezas de ganado lanar o su equivalencia, en el precio de sesenta y cinco mil pesetas (65.000,00 pesetas).

A las doce horas, la del tranzón «El Peralejo», para 100 cabezas de ganado lanar, desde 1.º de octubre de 1964 a 31 de marzo de 1965, o su equivalencia, y para 200 cabezas de ganado lanar desde 1.º de abril al 30 de septiembre de 1965 o su equivalencia, pero con limitación de 50 cabras, en el precio de once mil quinientas pesetas (11.500,00 pesetas).

A las doce y treinta horas, la de la «Dehesa del Valle», parte cercada, para 400 cabezas de ganado lanar o su equivalencia, desde 1.º de octubre de 1964 al 31 de marzo de 1965, y para 800 cabezas de ganado lanar o su equivalencia, desde 1.º de abril al 30 de septiembre de 1965, en el precio de ochenta mil pesetas (pesetas 80.000,00).

A las trece horas, la de la «Dehesa Vieja», para 450 cabezas de ganado lanar o su equivalencia, desde 1.º de octubre de 1964 al 31 de marzo de 1965, y para 900 cabezas de ganado lanar o su equivalencia, desde 1.º de abril al 30 de septiembre de 1965, en el precio de ciento diez mil pesetas (110.000,00 pesetas).

A las trece y treinta horas, la del monte «Prado Espartal», para 150 cabezas de ganado lanar o su equivalencia, desde primero de octubre de 1964 al 31 de marzo de 1965, y para 300 cabezas de ganado lanar o su equivalencia en mayor, vacuno o cabrío, pero con limitación de 50 cabrío, desde 1.º de abril al 30 de septiembre de 1965, en el precio de veintinueve mil pesetas (29.000,00 pesetas).

Las subastas se celebrarán por pliegos cerrados, debidamente reintegrados, con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final de este anuncio, admitiéndose los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles, hasta las veinte horas del día anterior al señalado para las subastas, y contendrá la proposición firmada por el interesado y el resguardo que acredite haber consignado, en la De-

positaria de este Ayuntamiento, el 5 por 100 del tipo de tasación y la declaración jurada que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

De quedar desierta alguna de estas subastas por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes, y si también quedara desierta, se celebrará la tercera a los diez días, también hábiles, bajo las mismas condiciones, ambas, que la primera.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los licitadores durante las horas de oficina.

Bustarviejo, 16 de julio de 1964.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, enterado de las condiciones bajo las cuales ha de subastarse el aprovechamiento de pastos del, de estos Propios, para el año forestal 1964-65, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas céntimos.

El proponente acompaña el resguardo de haber depositado en las arcas de este Municipio la cantidad de pesetas, céntimos, importe del 5 por 100 del tipo de tasación, así como la declaración jurada a que hace referencia el inciso tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.680) (O.—57.060)

OLMEDA DE LAS FUENTES

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

La cuenta general del Presupuesto.

La cuenta de Administración del Patrimonio.

La cuenta de Valores Auxiliares Independientes del año 1963, durante el plazo de quince días hábiles y ocho más.

Los Padrones del Arbitrio municipal sobre desagües en la vía pública o terrenos del común.

Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Rodaje o arrastre por vías municipales de vehículos.

Licencia de acometida o enganche de agua potable a domicilio del año 1964, durante el plazo de quince días hábiles.

Lo que se hace público a los efectos de oír las reclamaciones que se presenten contra los mismos.

Olmeda de las Fuentes, 17 de julio de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.678) (O.—57.058)

COLMENAR DE OREJA

Con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento en 4-6-64, contra el cual no se formularon reclamaciones en su tiempo y se encuentra de manifiesto en Secretaría, se anuncia subasta pública para el arrendamiento de la finca rústica de Propios «Isla de Valdelascuevas», que no precisa de autorización superior.

El precio tipo en alza es de 13.000 kilos de trigo al año; el plazo de arrendamiento será de cinco años; la garantía provisional, de pesetas 2.500, y la definitiva, del 6 por 100 del precio de adjudicación, multiplicado por los cinco años de duración; el pago de la renta e incrementos legales, por años vencidos, y el modelo de proposición, éste: «Don, vecino de, en nombre propio (o en nombre de, según justifica con) declara, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; manifiesta que conoce la finca objeto del arriendo y el pliego de condiciones, Ley del contrato y también el artículo 15 de la ley de Arrendamientos Rústicos de 15 de marzo de 1935, y, a presencia de todo ello, propone al Ayuntamiento tomar en arrendamiento la finca de Propios «Isla de Valdelascuevas» por la renta anual de (en letra) kilos de trigo y por el plazo y condiciones incluidos en el aludido pliego, que, de antemano, acepta.—(Fecha y firma).»

Las plicas se presentarán en la Secretaría municipal durante los veinte días há-

biles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece, y su apertura tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de admisión.

Colmenar de Oreja, 16 de julio de 1964. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.679)

(O.—57.059)

CENICIENTOS

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte hábiles también, y a contar del siguiente, asimismo hábil, de que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y hora de las doce, tendrá lugar, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, la subasta del aprovechamiento de piñas que pueda efectuarse en el monte titulado «Albercas y Alberquillas», catalogado con el número 51 de los Propios de este Ayuntamiento y campaña 1964-65, bajo el tipo de licitación de veinticinco mil pesetas.

Del importe de la adjudicación corresponderá el 90 por 100 al Ayuntamiento, como entidad propietaria del monte, y será ingresado el 10 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal de Madrid, a fin de obtener la licencia del aprovechamiento. La garantía provisional será del 3 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva, el 6 por 100 del precio del remate.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir de la fecha en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta quince minutos antes del día de la subasta.

Todos cuantos gastos se originen con motivo de esta subasta serán satisfechos por el adjudicatario, ingresando íntegramente en arcas municipales el 90 por 100 del importe ofrecido, sin detracción alguna.

El pliego de condiciones facultativas se encuentra en el expediente de esta subasta y puede ser examinado por los interesados hasta la fecha de la admisión de pliegos. Caso de resultar desierta la subasta que se anuncia, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, una vez transcurridos ocho días de la primera y a la misma hora.

Cenicientos, 16 de julio de 1964.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, vecino de (.....) con domicilio en la calle o plaza de, número, teléfono, en nombre propio o en representación de la entidad, cuya personalidad acredita con escritura de apoderamiento y acompaña y pide le sea devuelta, habiendo visto el anuncio que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número, de fecha de de 1964, de la Alcaldía de Cenicientos, relacionado con el aprovechamiento de piñas que puedan existir en la presente campaña, en el monte de utilidad pública número 51, y conocidas que le fueron las condiciones económicas administrativas que regulan dicho aprovechamiento, hace un ofrecimiento por él, por la suma de pesetas.

..... a de de 1964.

(El licitador.)

(G. C.—3.682)

(O.—57.062)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el día 13 del actual, ha acordado adoptar las medidas conducentes al aprovechamiento urbanístico-turístico del monte de su propiedad que rodea el Embalse de San Juan, mediante la constitución de una Empresa de Economía mixta, en régimen privado, cuyo capital se integrará por aportaciones de terrenos municipales y de capital privado.

A fin de seleccionar la persona, natural o jurídica, que haya de asociarse en su día en la gestión común, aportando los medios técnicos y financieros precisos para el logro del fin propuesto, se convoca el presente «Concurso de selección de asociado en la Empresa de Economía mixta», con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Constituye objeto del concurso la selección de la persona, natural o jurídica, con la que el Ayuntamiento de

San Martín de Valdeiglesias ha de constituir una Empresa de Economía mixta para el aprovechamiento urbanístico-turístico del monte de propiedad municipal que rodea el Embalse de San Juan.

Segunda.—La documentación que deberán aportar los concursantes, con carácter obligatorio y sin perjuicio de acompañar aquellos estudios que se estimen de interés, será:

A) Información urbanística.

a) Memoria justificativa de la actuación conveniente a juicio del concursante, con exposición de antecedentes relativos al terreno en que habría de desarrollarse aquélla, delimitación de las zonas, características topográficas más acusadas, líneas generales del planeamiento, etc.

b) Planos de esquema de ordenación de las zonas a que se refiere el apartado siguiente, con indicación, en su caso, de curvas de nivel.

c) Plano general del conjunto, con indicación del emplazamiento de las distintas zonas, a escala 1: 25.000.

d) Planos de viales y zonas de aparcamiento y de esquema de los servicios urbanísticos, correlativos a los indicados en el apartado anterior.

e) Información fotográfica que se estima conveniente.

f) Diversas perspectivas de edificios-tipo en los distintos aprovechamientos previstos, con sobriedad de colorido y dimensiones libres.

B) Estudio económico.

a) Avance de estudio económico-financiero general, concretando la valoración de las aportaciones de terreno, módulos utilizados, plazos de desembolso y garantías de su efectividad.

b) Avance de estudio económico financiero de cada una de las zonas previstas.

c) Plan de etapas de actuación.

C) Régimen jurídico.

a) Problemática actual, soluciones legales posibles, normativa aplicable, fundamentación de la forma de gestión y colaboración previa a la constitución de la Sociedad ofertable.

b) Datos básicos de la escritura de constitución de los Estatutos Sociales, con indicación concreta del capital, régimen de gestión, distribución de beneficios y disolución.

D) Solvencia empresarial.

El concursante indicará las circunstancias de todo tipo que estime garantizan la efectividad de la gestión común.

E) Compromiso adicional.

Compromiso de redactar el Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de San Martín de Valdeiglesias, en un plazo máximo de doce meses, por el adjudicatario, a partir de la constitución de la Empresa mixta.

Tercera.—La documentación, así como la proposición ajustada al modelo que se inserta al final de la presente convocatoria, deberán presentarse en sobre o envoltorio cerrado y lacrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las trece horas del último de ellos.

En el sobre o envoltorio figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de aprovechamiento urbanístico-turístico convocado por el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias».

Cuarta.—La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el período de presentación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe.

Se dará por terminado el acto de apertura sin efectuar adjudicación provisional, pasando el expediente a informe de los Técnicos Municipales y de los Vocales de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos que designe el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

Quinta.—A la vista de las proposiciones presentadas e informes emitidos, la Corporación resolverá en plazo de quince días siguientes al de apertura.

Sexta.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 138 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, no se requiere autorización especial para este concurso.

Séptima.—En lo no previsto por las presentes Bases, se aplicará por analogía en cuanto fuera viable el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, 17 de julio de 1964.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio y representación de) formula oferta de constitución de una Empresa de Economía mixta con el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias para el aprovechamiento urbanístico-turístico del monte de propiedad municipal que rodea el Embalse de San Juan, en las condiciones que resultan de la documentación adjunta y que se da por incorporada a esta proposición.

(Fecha y firma.)
(G. C.—3.683) (O.—57.063)

COLLADO MEDIANO

Por espacio de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto, se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, los expedientes y pliegos de condiciones de las siguientes subastas:

Pastos de la «Dehesa de la Jara», para ganado vacuno, caballar y asnal.

Aprovechamiento de la superficie comprendida por las zarzas, para ganado cabrío, en la «Dehesa de la Jara».

Aprovechamiento de 7.500 m. c. de pórfido diabásico de la «Dehesa de la Jara».

Aprovechamiento de pastos, con cualquier clase de ganado, de «Estivilla y Robledillo».

Aprovechamiento de pastos, con ganado lanar, del cerro «El Castillo».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Collado Mediano, 23 de julio de 1964. El Alcalde, A. Miranda.

(G. C.—3.687) (O.—57.067)

ALDEA DEL FRESNO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Aldea del Fresno, 23 de julio de 1964. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.688) (O.—57.068)

VILLA DEL PRADO

Aprobados los pliegos de condiciones técnicas y económicas-administrativas para realizar las obras de pavimentación, red de distribución de aguas y alcantarillado en las calles de El Alamo, San Félix y Almorox, de esta localidad, se exponen al público por un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan examinarlos los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina. Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado reclamaciones contra los mismos, y dentro de los veinte días siguientes al plazo anterior, se admitirán los pliegos para optar a la subasta pública para la ejecución de dichas obras, por un importe de seiscientos veintitrés mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos (623.559,49), con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas, proyecto y planos que se encuentran en esta Secretaría municipal para su examen por los interesados.

Plazo de ejecución: Será de tres (3) meses, contados a partir de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación de la contrata.

Fianza provisional: El 2 por 100 del presupuesto de ejecución de las obras.

Fianza definitiva: El 4 por 100.

Gastos: A cargo del contratista.

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de diez a trece treinta, en días hábiles, desde este anuncio, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veintiocho hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, proyectos y planos que han de regir para la ejecución de las obras de pavimentación, red de distribución de aguas y alcantarillado en las calles de El Alamo, San Félix y Almorox, en el pueblo de Villa del Prado (Madrid), se compromete a ejecutarlas con sujeción a dichos documentos en el precio de pesetas (en letra).

Igualmente se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.—(Fecha y firma.)

Villa del Prado, 10 de julio de 1964. El Alcalde, Estanislao Rodríguez.

(G. C.—3.689) (O.—57.069)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

No habiéndose producido reclamaciones contra los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas que después se dirán, éstas se llevarán a cabo el día 10 de septiembre próximo, a las horas que también se indican, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, en el salón de actos de esta Corporación, y que corresponden al año forestal 1964-65.

Pastos

A las once horas, los de la «Dehesa Boyal». Tipo: 6.000 pesetas.

A las once treinta, los de «Prado Nuevo». Tipo de licitación: 2.000 pesetas.

Pliego de condiciones en Secretaría, donde pueden ser examinados durante las horas de oficina.

Las plicas se presentarán durante los veinte días hábiles anteriores al de la subasta.

De quedar desierta alguna subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda transcurridos diez días hábiles, a la misma hora, lugar, tipo y condiciones.

Horcajuelo de la Sierra, 17 de julio de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.690) (O.—57.070)

MAJADAHONDA

El Alcalde de esta villa, hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, y por plazo de quince días, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal expediente de Suplementos de crédito.

Majadahonda, 21 de julio de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.691) (O.—57.071)

SERRADA DE LA FUENTE

No habiéndose producido reclamaciones contra los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas que después se dirán, éstas se llevarán a cabo el día 15 de septiembre próximo, a las horas que también se indican, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, en el salón de actos de esta Corporación, y que corresponden al año forestal 1964-65.

Pastos

A las once horas, los de la «Dehesa Boyal». Tipo de licitación: 1.000 pesetas.

Leñas

A las doce horas, aprovechamientos leñosos en la «Dehesa Boyal», consistentes en 50 estéreos de leña de roble y 100 de matorral. Tipo de licitación: 2.500 pesetas. Índice: 3.125 pesetas.

Pliegos de condiciones en Secretaría, donde pueden ser examinados durante las horas de oficina.

Las plicas se presentarán durante los veinte días hábiles anteriores al de las subastas.

De quedar desierta alguna subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda transcurridos diez días hábiles, a la misma, hora, lugar, tipo y condiciones.

Serrada de la Fuente, 17 de julio de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.692) (O.—57.072)

CENICIENTOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte denominado «Albercas y Alberquillas», durante el período del año forestal 1964-1965, que se señala, bajo el tipo de tasación de cinco mil pesetas (5.000), se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse y durante el término de veinte días hábiles siguientes, a las horas de oficina, pueden presentarse proposiciones, bajo pliego cerrado, para optar a la subasta, hasta las doce horas del último día, cuya apertura tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil en que terminen los veintiocho días mencionados. La garantía provisional será del 3 por 100 del tipo de la misma, y la definitiva del 6 por 100 de la cantidad que, según la adjudicación, corresponda al valor del aprovechamiento. Caso de resultar desierta la subasta que se anuncia, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez días de la primera, y a la misma hora.

Cenicientos, 23 de julio de 1964.—El Alcalde, E. Zurdo.

(G. C.—3.694) (O.—57.074)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre y representación de la entidad «Sociedad Anónima Ferro-Ala», contra don Manuel Gómez Moreno, propietario de «Talleres Gómez Moreno», sobre pago de cantidad; en cuyos autos, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles reembargados en dichos autos a expresado demandado, siguientes:

Primer lote. — Dos camiones, marca «Barreiros», tipo Azor, de 115 HP y ocho toneladas de carga, matrículas M.-345.117 y M.-345.118. Tasados en seiscientos mil pesetas.

Segundo lote.—Un torno «Cumbre», de un metro entre puntos, motor 1,5 HP.—Un torno «Lafayette», de dos metros entre puntos, con motor de 2 HP. Un torno «Zubal», de 0,70 metros entre puntos, con motor de 0,5 HP.—Dos taladros, hasta 35 y 20 mm., «Columna», de 1 y 0,5 HP.—Cinco rebarbadoras de 8.000 y 7.700 y 5.000.—Dos máquinas «Cutting», de 3 HP, y otra, «M. A. C.», de 5 HP.—Una sierra mecánica «Uniz-12» de hasta 220 mm. corte.—Una prensa, marca «Jujole», hasta dos toneladas. — Una cizalla, marca «Alcar». — Dieciséis grupos soldadura eléctrica, ocho marca «Mep», cinco «Sungar» y tres «Prain», con electrodos de hasta 4 mm.—Un generador de 12 kilogramos, marca «Gala», para autógena. — Una esmeriladora, marca

«Letga», doble, motor 0,75 HP.—Dos «Galigu», formado por I. P. N., de 220. Tres bancos de ajuste, con nueve tornillos mecánicos.—Un cabestrante, con su pluma, hasta nueve toneladas.—Tres cabrias hasta cuatro toneladas.—Tres máquinas de taladrar, de mano, hasta 5, 8 y 12 mm.—Un televisor, marca «Iberia VS», de 19 pulgadas.—Un frigorífico, marca «Edesa», pequeño.—Una lavadora, marca «Ter». — Un comedor, compuesto de mesa, vitrina y seis sillas, todo ello en madera; la mesa plegable y vitrina sin cristal.—Una motocicleta, marca «Montesa», matrícula M.-152.958. Todos dichos bienes han sido tasados en trescientas cuarenta y tres mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, en la forma que queda establecida anteriormente, sirviendo de tipo para la misma, en cuanto al primer lote, la suma de seiscientos mil pesetas, y para el segundo lote la de trescientas cuarenta y tres mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta del lote en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los vehículos del lote primero se encuentran en poder de la entidad «Ciasa», calle de Toledo, número ciento once, según manifestaciones del deudor, y los restantes en poder del mismo, calle de Siena, número trece.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—36.284)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En la pieza de responsabilidad pecuniaria dimanante del sumario doscientos veintiocho, de mil novecientos cincuenta y seis, por lesiones y daños, contra el procesado, hoy condenado, José Quijpo Rodríguez, mayor de edad, industrial, y con domicilio en la calle de Hermanos De Pablo, número diecinueve, piso primero, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, varios bienes muebles propiedad del mismo, consistentes en: una máquina de aserrar, marca «Guillet»; una máquina de labrar, marca «Guillet»; una camioneta, marca «Ford», M.-24.318; un torno «Comesa» D-1.500; una esmeriladora TZ de 1'1 c., columna; un tajador de columna E. E., hasta 16 mm., con motor; una soldadura eléctrica «Soldarce» A-T-7; un generador de alta-gala de tres kilogramos; un estuche completo para soldadura; un manoreductor de oxígeno; un juego de gomas de cinco metros; dos muelles «Ralo», de 200 x 20 x 20, de «Coridón»; un grano grueso y otro fino; un plato universal de tres garras de 265; una galleta de acoplamiento; un cuchillo «Delt» R. 4, de 10 por 100; un juego de llaves planas, marca «Palmera» (ocho llaves); un portabrocas «Cyrmed» I-13, y una espiga, que han sido tasados en ciento siete mil ochocientos veintinueve pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento antes indicado, los que se encuentran depositados en poder del procesado condenado antes citado. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta depositarán sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, señalándose para la subasta el día veinticuatro de septiembre próximo, a las doce horas y treinta minutos, en el local de este Juzgado

número doce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, fijándose un anuncio en el tablón de anuncios de este Juzgado, y otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para la fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente edicto en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S., F. Alvarez de Lara.—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—26.020)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de primera instancia número dieciséis y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Segismundo Nawroki, representado por el Procurador don Vicente Olivares, contra «Cooperativa Cinematográfica Walkiria», sobre pago de quinientas mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Primer lote.—Un despacho, compuesto de: de tres mesas de despacho, metálicas, con cuatro cajones; una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», H. O. 40, ésta con su correspondiente mesita metálica; siete sillones metálicos, con respaldo tapizado; un fichero, también metálico, con cuatro departamentos; un armario de madera de tres cuerpos, y otro, también de madera, más pequeño.

Segundo lote.—La propiedad de la película «Isidro El Labrador», con todos los derechos inherentes a su propiedad; esta película de nacionalidad española, con sus copias negativas y positivas, si las hubiere, y derechos de explotación de la misma.

Tercer lote.—La propiedad de la película «La Cesta», de nacionalidad española, con sus copias positivas y negativas, si las hubiere, y con todos los derechos inherentes.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diecisiete de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades siguientes: para el primer lote, la suma de ocho mil pesetas; para el segundo lote, la suma de cincuenta mil pesetas, y para el tercer lote, la suma de trescientas mil pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Francisco López Quintana.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.281)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en carta-orden de esta Audiencia

Territorial, dimanante de expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Benito de Codina Pujol, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un televisor, marca «Enodyne», de 19 pulgadas.

Un comedor, compuesto de mesa camilla, cuatro sillas, aparador y vitrina.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veinticinco de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de doce mil trescientas veinticinco pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.282)

VILLENA

EDICTO

Don Ramón Escoto Ferrari, Juez de primera instancia de la ciudad de Villena y su partido.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia, dictada en el juicio de menor cuantía, seguido en este Juzgado por el Procurador don Pablo Castelo Villaoz, en nombre de «Calzados Segura, Sociedad Limitada», contra don Vicente García Benito, en reclamación de doce mil trescientas veinticuatro pesetas, y, además, intereses y costas, por resolución de esta fecha se manda sacar a la venta en primera subasta pública, por término de veinte días y en dos lotes diferentes, los bienes siguientes, embargados al deudor:

Primer lote.—El derecho de traspaso del local de negocio que ocupa el demandado don Vicente García Benito, en Madrid, calle Monte Igueldo, número treinta y siete, propiedad de doña Alfonso Martín Pacheco, tasado en treinta mil pesetas.

La subasta del lote expresado tendrá lugar, simultáneamente, según el artículo mil quinientos dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, el día diecinueve de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de Villena y en el al que corresponda el cumplimiento del exhorto, que a tal fin se libra al Juzgado Decano, de los de igual clase, de Madrid, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del valor de la tasación, cuyas consignaciones se devolverán al terminar la diligencia, menos la del mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero, pudiendo enterarse, quien desee más pormenores, en la Secretaría de este Juzgado, donde están los autos de manifiesto.

Dado en Villena, a seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.286)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manuel Sánchez-Camargo y Cuesta, Juez titular del Juzgado municipal número once, de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición a instancia de doña María del Rosario Díez de Rivera y Figueroa, representada por el Procurador don Ismael Pérez Fontán, contra doña Elisa Guerra Sevillano, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y en los que he acordado, a instancia de la parte actora y en ejecución de sentencia firme, apercibir de lanzamiento a la demandada si en término de cuatro meses no desaloja el piso bajo núm. 1 de la casa núm. 15 de la calle de Modesto Lafuente, de esta capital, y que es objeto del procedimiento.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de apercibimiento a doña Elisa Guerra Sevillano, cuyo actual paradero se desconoce.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.271)

UBEDA

EDICTO

Don Rafael Vaño Silvestre, Juez municipal de Ubeda (Jaén).

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 21, de 1964, seguido a nombre de doña Juana Valcárcel Guillén, contra don Alberto Guillén Pérez, sobre reclamación de 15.000 pesetas, a la presentación de escrito de la actora, manifestado no haberse efectuado el emplazamiento del demandado en el pueblo de Pinto donde tenía su domicilio, ha recaído la siguiente:

Providencia

Juez, señor Vaño Silvestre.—Ubeda, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Dada cuenta con el escrito que precede y documentos relacionados y que se acompañan, únase a los autos de su razón; no constando el domicilio actual del demandado don Alberto Guillén Pérez, emplácese por término de seis días improrrogables para que comparezca en aquéllos si lo creyere oportuno, con apercibimiento de que si no lo verificare será declarado en rebeldía; y para que tenga lugar, librense edictos, que se fijarán en tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, último domicilio conocido, expidiéndose a este fin el correspondiente despacho al excelentísimo señor Gobernador civil de la misma, que se entregará al actor para su diligenciado, y acreditado se acordará.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. Rafael Vaño.—Ante mí, Salvador Marín. (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de emplazamiento al demandado don Alberto Guillén Pérez, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido el presente en Ubeda, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.276)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, con el número 640, de 1963, contra Félix Molinete López, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 12 de marzo de 1964. — El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez muni-

cipal propietario núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Félix Molinete López a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y para notificar esta resolución al condenado expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.— Francisco de Asi Bernal.

Y para que sirva de notificación a Félix Molinete López, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 12 de marzo de 1964.

(B.—871)

VILLAVERDE-MADRID

A virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito de Villaverde, en el expediente de juicio de faltas núm. 433, de 1962, sobre lesiones, en cuyo expediente se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Villaverde, a 20 de febrero de 1964.—El señor Juez municipal don José Abaira López, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, lesionada, Pilar García Luna, de quince años, representada por su madre Emilia Luna Méndez, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de este distrito; denunciado, Germán García Sánchez, de cuarenta años, casado, cobrador, hijo de Fernando y de Manuela, natural de San Fernando de Henares (Madrid) y vecino de Madrid, y responsable civil, Empresa Municipal de Transportes, sobre lesiones por imprudencia...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Germán García Sánchez a la pena de 50 pesetas de multa, represión privada, indemnice a Emilia Luna Méndez, representante de la menor lesionada Pilar García Luna, en la cantidad de 150 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Abaira. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Germán García Sánchez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, distrito de Villaverde, a 21 de marzo de 1964.

(B.—909)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de Renuevo Alhajas en la Central, número 90.799, por 5.500 pesetas, de fecha 13 de abril de 1964, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 22 de julio de 1964.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—36.283)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36